



ANUNCIO de 8 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º LSA- 2824-B, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2013081296)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 8 de abril de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

Expediente: LSA- 2824-B.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa art.º 84.6 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Miguel Moreno Zapata.

Último domicilio conocido: C/ Pantano Puerto Peña, n.º 16.

Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Declaración de datos falsos sobre los animales de producción que se posean, en las comunicaciones a la autoridad competente que prevé la formativa específica.

Artículo: 88.1.c de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente.